

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de diciembre de 1975

Número 76

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 11765 por el que se comunica que la Dirección General de Educación Normal organizará e impartirá cursos de profesor de Educación Secundaria por Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO NUM. 11765

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 13, fracción I, inciso a), y 26 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y con fundamento en los artículos 23 y 25, fracciones I y III, de la Ley Federal de Educación; 17 y 46, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y 1o., fracciones I y II, del Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que en mi acuerdo número 11000 de fecha 22 de agosto de 1973, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 31 del mismo mes y año, se declaró que la educación secundaria que imparte la Secretaría de Educación Pública por televisión forma parte del sistema Educativo Nacional y que los estudios así acreditados tienen plena validez oficial en toda la República.

SEGUNDO.—Que es indispensable que los profesores que actualmente tienen a su cargo la coordinación de los estudios de secundaria por televisión cuenten con una adecuada preparación que les permita realizar su función con la mayor eficacia, pues los métodos utilizados en esta modalidad educativa requieren de personal docente especializado; y teniendo presente que es competencia de la Dirección General de Educación Normal la organización, dirección, administración, desarrollo y vigilancia del sistema federal de Educación Normal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

I.—La Dirección General de Educación Normal organizará e impartirá cursos de Profesor de Educación Secundaria por Televisión, a nivel de licenciatura, para regularizar al personal que actualmente presta servicios en la Secretaría de Educación Pública, como maestro de educación secundaria por televisión, conforme al siguiente

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 11765 por el que se comunica que la Dirección General de Educación Normal organizará e impartirá cursos de profesor de Educación Secundaria por Televisión.

AVISOS JUDICIALES

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Curso

Español y sus procedimientos didácticos I.
 Matemáticas y sus procedimientos didácticos I.
 Ciencias naturales y sus procedimientos didácticos I.
 Ciencias sociales y sus procedimientos didácticos I.
 Lengua extranjera y sus procedimientos didácticos I.
 Tecnología educativa I.
 Conocimiento del educando y su comunidad I.
 Administración escolar I.
 Taller de español I.
 Taller de lengua extranjera I.
 Taller de Educación artística I.
 Taller de Educación tecnológica I.
 Taller de Educación física I.
 Taller de Matemáticas I.
 Laboratorio de Ciencias sociales I.
 Laboratorio de Ciencias naturales I.

Segundo Curso

Español y sus procedimientos didácticos II.
 Matemáticas y sus procedimientos didácticos II.
 Ciencias naturales y sus procedimientos didácticos II.
 Tecnología educativa II.
 Conocimiento del educando y su comunidad II.
 Administración escolar II.
 Taller de español II.
 Taller de Lengua Extranjera II.
 Taller de Educación Artística II.
 Taller de Educación tecnológica II.
 Taller de Educación física II.
 Taller de Matemáticas II.
 Laboratorio de Ciencias sociales II.
 Laboratorio de Ciencias naturales II.

Tercer curso

Español y sus procedimientos didácticos III.
 Matemáticas y sus procedimientos didácticos III.
 Ciencias naturales y sus procedimientos didácticos III.
 Ciencias sociales y sus procedimientos didácticos III.
 Lengua extranjera y sus procedimientos didácticos III.
 Filosofía y Política de la Educación.
 Conocimiento del educando y su comunidad III.
 Seminario de Tesis.
 Taller de español III.
 Taller de Lengua extranjera III.

Taller de Educación artística III.
 Taller de Educación tecnológica III.
 Taller de Educación física III.
 Taller de matemáticas III.
 Laboratorio de Ciencias sociales III.
 Laboratorio de Ciencias naturales III.

2.—Para ingresar a los cursos de Profesor de Educación Secundaria por Televisión se requerirá:

I.—Ser, a la fecha de la publicación de este acuerdo, maestro de educación secundaria por televisión, en servicio, de la Secretaría de Educación Pública; y

II.—Acreditar como antecedente propedéutico haber terminado, previamente, los estudios completos de profesor de Educación Primaria, de bachillerato o los declarados equivalentes por la Dirección General de asuntos Jurídicos y Revalidación de Estudios.

3.—Los estudios de Profesor de Educación Secundaria por Televisión se desarrollarán, por una sola vez, durante tres cursos anuales, a partir del ejercicio escolar 1975-1976. Cada curso anual comprenderá dos periodos lectivos: el regular, de septiembre a junio, durante el cual, en sistema abierto, se acreditarán las áreas o asignaturas, y el de verano, en julio y agosto, durante el cual, en sistema directo se acreditarán las actividades.

4.—Al término de los mencionados estudios y previo el cumplimiento de los demás requisitos que al efecto se exijan, se otorgará título de Profesor de Educación Secundaria por Televisión, cuyas actividades de enseñanza se desarrollarán, precisamente, dentro del nivel de educación media básica a través de la citada modalidad educativa.

5.—La Subsecretaría de Educación Primaria y Normal, por conducto de la Dirección General de Educación Normal, en coordinación con el Consejo Nacional Técnico de la Educación, expedirá las instrucciones necesarias para la mejor aplicación de este ordenamiento.

6.—PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en el "Diario Oficial" de la Federación.

Cúmplase:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 1975.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de septiembre de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PILAR AVALOS DE TELLEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno denominado "CUAMETLA", ubicado en la Magdalena Atlipac, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE, 80.00 M. con barranca; SUR 80.00 M. con Filiberto Pérez; ORIENTE 142.00 M. con Gabriel Fuentes; PONIENTE 145.00 M. con Fidel Ruiz. Con superficie de 11,480.00 M2.

Para su Publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México, Expido en Texcoco, Méx., a los 11 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3475.—29 nov. 11 y 23 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORA, MARTHA FRANCISCO BALTAZAR.

Por auto de fecha 27 de Noviembre del presente año, dictado en el Juicio No. 1499/75, Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor NORBERTO RAMOS CANO, en contra de Usted, se le mandó emplazar por medio de edictos de conformidad con lo que dispone el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, por ignorarse su actual domicilio, a efecto de que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la publicación de este edicto, se apersone a dicho Juicio, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias del Troileado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, Estado de México, así como en los lugares a que se refiere la disposición legal invocada, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México a los Veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3338.—4, 13 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

IGNACIO MOSCO SALAZAR, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre fracción terreno rústico, propiedad particular, ubicada jurisdicción Ranchería San Felipe, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 124.00, Sofía Fuentes y Guillermo Martínez, sur, tres líneas, 91.30, 16.00 y 20.50 metros, Guillermina Segura; oriente, 42.00 metros, carretera; poniente, 21.60 metros, vereda vecinal.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho días diciembre mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3630.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MAURICIA RAMOS VDA. DE MIRELES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el sitio con casa denominada "XALPA" ubicada en la población de Hutzilzingo, Méx., dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte, 25.60 Mts. con Calle Morelos; Sur, 25.60 Mts. con Moisés Calderón Carrillo; Oriente, 44.90 Mts. con Timoteo Flores E; Poniente, 42.00 Mts. con Demetrio Valencia E.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo., Periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de la presente información.—Dado a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3631.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TERESA GUADARRAMA DE LOVERA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, fin acreditar posesión de un predio ubicado en la avenida Juan de Dios Peza No. 13 Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 6.80 Mts. con la Avenida Juan de Dios Peza; Sur,—6.52 Mts. con Emilio Guadarrama; Oriente,—15.00 Mts. con Amós García; Poniente,—15.00 Mts. con Emilio Guadarrama. C. Juez ordena Publicidad por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero ambos Toluca, Méx, personas creanse derechos deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro, Méx., a 9 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3632.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VICENTE HERNANDEZ ALARCON, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha, ubicada en San Mateo Oxtotitlán; Oriente, 49.97 Mts. Juan Hernández, PONIENTE, tres líneas, la primera, 19.80 Mts. la segunda, 9.45 y de 29.30 la tercera con Ramón Hernández Santos, NORTE, 12.00 Mts. Calle de Vicente Guerrero, SUR, 20.00 Mts. José Fiesco y Tomás Jiménez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3633.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL CORNEJO SOTO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "LAS JAULERAS" ubicado en el Barrio de San Pedro de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 54.00 Mts. con calle de Bravo; AL SUR: 54.00 Mts. con Manuel Cornejo Buendía hoy Carlos Cornejo Soto; AL ORIENTE 22.50 Mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL PONIENTE: 20 Mts. con Aureliano Meráz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3609.—11, 23 dic. y 3 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN NORIEGA GONZALEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos terrenos denominados "LA PALMA" y "AL PIE DE LA PALMA", ubicados en el pueblo de San Sebastian Chimalpa, Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, EL PRIMERO mide y linda: AL NORTE: 44.83 Mts., con terrenos del pueblo de San Agustín, AL SUR: 44.83 Mts., con Angel Nájera, AL ORIENTE: 33.52 Mts., con María Luisa Balverde de Najera, AL PONIENTE: 33.52 Mts., con terrenos del pueblo de San Agustín, EL SEGUNDO mide y linda: AL NORTE: 139.15 Mts., con Hilario Santamaria antes Margarito Hernández, AL SUR: 163.41 Mts., antes con Miguel Canto, hoy con sucesión del mismo, AL ORIENTE: 23.46 Mts., con barranca, y AL PONIENTE: 23.46 Mts. con terrenos de San Agustín.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3610.—11, 23 dic. y 3 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. CONRADO ROSALES,
PRESENTE.

TOMAS ISIDRO HERNANDEZ, promueve en su contra Juicio de Usucapion respecto de un terreno denominada "LA BARRANCA" ubicado en Metepec: NORTE, 47.30 Mts. Camino de Capultitlán a Metepec, SUR, 46.95 Mts. María Regina, ORIENTE, 54.50 Mts. Guadalupe López, PONIENTE, 54.50. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que pueda presentarse a contestar dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, Toluca, Méx., a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3618.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CC. J. CRUZ GARCIA, FRANCISCO SORIA Y CAYETANO SANDOVAL

YOLANDA SALDAÑA PEREZ, demándeles Usucapion respecto dos fracciones terreno ubicadas Palatitlán, Méx., del Ex-Rancho "Agua Zarca y Caxaderos" miden: Fraccion I.—NORTE 123.62 metros, con Molesio Polo Salvador, SUR:—117.31 metros, vía Ferrocarril ORIENTE: 96.40 Alejo Vargas Mejía PONIENTE:—55.00 metros Josefina Pérez Rivera.— FRACCION SEGUNDA:— NORTE:—150.00 metros con Vía Ferrocarril; SUR:—Cinco líneas metros, con Simón Vargas Mejía y Alejo Vargas PONIENTE 270.00 Josefa Pérez Rivera y Arroyo mismo Rancho. Por ignorarse domicilio emplázeseles por edictos para que dentro de treinta días última publicación contesten demanda en Juzgado quedando en Secretaría copias del traslado.

Expídesse para su publicación tres veces ocho en ocho días en Gaceta del Gobierno.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1975.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3622.—13, 23 dic y 1o. enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: FELIPE CEDILLO PEREZ.

El señor JAEL ALDUCIN ROSALES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número uno de la manzana dieciseis de la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con Avenida Chimalhuacán; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE: 16.35 Mts., con lote 10; y AL PONIENTE: 14.35 Mts., con Calle 14; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3625.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RODRIGUEZ ESPINOSA.

MATILDE MARTINEZ DE CURIEL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 20 de la manzana 34 de la Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Netzahualcoyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 21.— AL SUR, 21.50 Mts., con lote 19.— AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 11.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle Quince. Se hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Texcoco, México, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3626.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FRANCISCO CARMONA SORIANO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "EL JAHUEY", ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, que mide y linda: NORTE 61.00 metros con calle 16 de septiembre SUR 61.00 metros Epifanio Rodríguez, ORIENTE 93.00 metros Angel López y PONIENTE 93.00 metros Marcelino Santillán.—Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los cinco días del mes de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3634.—18, 23 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN SANTILLAN RAMOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre una FRACCION DE TERRENO denominado POZOTENCO, ubicado en San FRANCISCO ACUAUTLA, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.— 29.30 metros con AGUSTIN GARCIA, al SUR.—26.86 metros con calle Pública, al ORIENTE.—58.50 metros, con callejón, PONIENTE.—57.23 metros con callejón, y superficie de 1620 metros cuadrados. Expediente 669/75.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, periódico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio objeto de la INFORMACION.—Dado en la ciudad de Chalco, Estado de México a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3635.—18, 23 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ERNESTO BACA ALCANATARA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado San Lorenzo Nenamicóyan, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 238 Mts. Celso Cejudo, SUR, 203 Mts. J. Refugio Galvan, ORIENTE, 442.30 Mts. J. Piedad Bravo, PONIENTE, 406 Mts. Camino a Huichapan.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 28 de octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

3636.—18, 23 y 25 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco dictado en el expediente 876/75, que se tramita ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, formado con motivo de la Quiebra de la empresa denominada PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S. A., con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 74 y 76 en relación con el 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se señalan las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y seis para que tenga verificativo la celebración de la Junta de Acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de sus créditos respectivos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de acuerdo con la orden del día que se propone en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Periódicos Avance y Noticiero de esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3656.—20, 23 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ABELARDO PINEDA CARRERA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam sobre el terreno ubicado en el lote Número Uno, Manzana "D", Sección San Rafael Champa, Naucalpan de Juárez, México, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 6.60 Mts. con Calle.

AL SUR: En 6.60 Mts. con Lote No. 13.

AL ORIENTE: En 21.00 Mts. Con Lote No. 2.

AL PONIENTE: En 21.00 Mts. con Vecino, desconociendo su nombre.

Superficie Aproximada: 138.60 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el Periódico "LA PROVINCIA" de esta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante este Juzgado, se expide a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

3637.—18, 23 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS ARCEO CERVANTES, promovió ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, del terreno de su propiedad denominado "EL TEJOCOTE", ubicado en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, de éste Distrito Judicial el cual mide y linda:

AL NORTE: En 46.40 Mts. con Calle Privada de Servicio.

AL SUR: En 48.36 Mts. con Propiedad de Angela Torrijos.

AL ORIENTE: En 20.28 Mts. con el vendedor.

AL PONIENTE: En 22.76 Mts. Con Propiedad de Pioquinto Baltazar.

SUPERFICIE TOTAL: 1,017.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por TRES VECES de TRES en TRES días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el Periódico "LA PROVINCIA", de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo dedúzcan en términos de Ley.—Dado a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

3638.—18, 23 y 25 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 Mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.